



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 5 de 2023

Página 1 de 5

“Por medio del cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP en la Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En uso de sus facultades legales, reglamentarias y estatutarias, y en especial las que le confiere el Artículo 67 Literal b del Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, y el artículo 10 del Decreto Distrital No. 192 del 2 de junio de 2021 y el literal b del artículo 4 del Acuerdo de Junta Directiva 02 de 2023,

CONSIDERANDO:

Que el literal b) del artículo 67 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, dispone que la Junta Directiva tiene dentro de sus funciones la de *“Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Fondo, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de conformidad con su reglamento.”*.

Que el artículo 10 del Decreto 192 de 2021 establece que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto se harán mediante acuerdo de la Junta Directiva, en el caso de los establecimientos públicos del Distrito Capital.

Que mediante Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2018, se modificó la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP en dos unidades ejecutoras, se delegaron y desconcentraron funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto.

Que mediante el artículo segundo de la citada Resolución, se modificó el presupuesto de gastos e inversión del FONCEP, habilitando la ejecución en las unidades ejecutoras:

- 206-01 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP — GESTIÓN CORPORATIVA.
- 206-02 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP — FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ.

Que mediante Decreto Distrital No. 612 del 29 de diciembre de 2022, la Alcaldesa Mayor de Bogotá liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que mediante Decreto Distrital No. 612 de diciembre 29 de 2022, se fijó un presupuesto para el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP para la vigencia fiscal 2023, por la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$794.385.941.000)**.



ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 5 de 2023

Página 2 de 5

“Por medio del cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP en la Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”

Que mediante comunicación interna radicado No. 3-2023-07604 del 14 de septiembre de la presente vigencia fiscal, la Subdirección Financiera y Administrativa del FONCEP, manifestó que una vez realizada la proyección por parte del área de talento humano de la Entidad de los concepto de salarios, contribuciones inherentes a la nómina, remuneraciones no constitutivas de factor salarial y el pago de cesantías retroactivas, teniendo en cuenta el incremento salarial establecido en Acuerdo de Junta Directiva No. 3 del 25 de agosto de 2023, se detectó que para los cargos actualmente provistos y las reliquidaciones de 17 ex funcionarios de la Entidad; se evidencia un faltante de recursos de **SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$680.000.000)**, para atender el cumplimiento de las obligaciones que tiene la Entidad por Gastos de Personal, distribuido así:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	NECESIDADES
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	\$277.956.226
O211010300102	Indemnización por vacaciones	\$370.687.411
O211010300103	Bonificación especial de recreación	\$11.039.613
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público	\$20.257.901
O2110103068	Prima secretarial	\$58.849
TOTAL		\$680.000.000

Que una vez realizado el análisis de las necesidades y prioridades de gasto que tiene el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP en la unidad ejecutora 206 -01 FONCEP – Gestión Corporativa, se evidenció un saldo de apropiación disponible por valor de **SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$680.000.000)**, en los rubros presupuestales “O211010100103 - Gastos de representación”, por valor de **TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES PESOS M/CTE (\$322.000.000)**, “O211010100106 - Prima de servicio”, por valor de **OCHENTA Y OCHO MILLONES PESOS M/CTE (\$88.000.000)** y “O211010100109 - Prima técnica salarial”, por valor de **DOSCIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$270.000.000)**, susceptibles de ser contracreditados.

Que en virtud de lo anterior, resulta procedente realizar una modificación en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP en la Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, contracreditando la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$680.000.000)**, de los rubros presupuestales “O211010100103 - Gastos de representación”, “O211010100106 - Prima de servicio” y “O211010100109 - Prima técnica salarial” y acreditándolos en los rubros presupuestales “O211010200301 - Aportes de cesantías a fondos públicos”, “O211010300102 - Indemnización por vacaciones”, “O211010300103 - Bonificación especial de recreación”, “O2110103005 - Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.” y “O2110103068 - Prima secretarial”, así:



ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 5 de 2023

Página 3 de 5

“Por medio del cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP en la Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
O2	GASTOS	680.000.000	680.000.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	680.000.000	680.000.000
O211	Gastos de personal	680.000.000	680.000.000
O21101	Planta de personal permanente	680.000.000	680.000.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	680.000.000	0
O2110101001	Factores salariales comunes	680.000.000	0
O211010100103	Gastos de representación	322.000.000	0
O211010100106	Prima de servicio	88.000.000	0
O211010100109	Prima técnica salarial	270.000.000	0
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	0	277.956.226
O2110102003	Aportes de cesantías	0	277.956.226
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	0	277.956.226
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	0	402.043.774
O2110103001	Prestaciones sociales	0	381.727.024
O211010300102	Indemnización por vacaciones	0	370.687.411
O211010300103	Bonificación especial de recreación	0	11.039.613
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	0	20.257.901
O2110103068	Prima secretarial	0	58.849
Total Modificación		680.000.000	680.000.000

Que mediante comunicación No. 2-2023-16754 del 20/09/2023, la Dirección General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP solicitó a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, concepto favorable para efectuar una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora No. 01 Gestión Corporativa del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP de la vigencia 2023, en la suma citada.

Que en la sesión del 20 de septiembre de 2023, la Junta Directiva de FONCEP aprobó por unanimidad, condicionado al concepto favorable del Director Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, la presente modificación presupuestal al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP en la Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa.

Que mediante comunicación No. 2023EE383956O1 del 03/10/2023, el Director Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 5 de 2023

Página 4 de 5

“Por medio del cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP en la Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”

ARTÍCULO PRIMERO: El Objeto del presente Acuerdo es aprobar una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023, por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES PESOS (\$680.000.000) M/CTE.** con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO UE-01 GESTIÓN CORPORATIVA

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACREDITO	CREDITO
0211010100103	Gastos de representación	\$322.000.000	
0211010100106	Prima de servicio	\$88.000.000	
0211010100109	Prima técnica salarial	\$270.000.000	
0211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos		\$277.956.226
0211010300102	Indemnización por vacaciones		\$370.687.411
0211010300103	Bonificación especial de recreación		\$11.039.613
02110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público		\$20.257.901
02110103068	Prima secretarial		\$58.849
TOTAL		\$680.000.000	\$680.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023, por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES PESOS (\$680.000.000) M/CTE.**,

CRÉDITO

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO UE-01 GESTIÓN CORPORATIVA



ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 5 de 2023

Página 5 de 5

“Por medio del cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP en la Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACREDITO	CREDITO
0211010100103	Gastos de representación	\$322.000.000	
0211010100106	Prima de servicio	\$88.000.000	
0211010100109	Prima técnica salarial	\$270.000.000	
0211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos		\$277.956.226
0211010300102	Indemnización por vacaciones		\$370.687.411
0211010300103	Bonificación especial de recreación		\$11.039.613
02110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público		\$20.257.901
02110103068	Prima secretarial		\$58.849
TOTAL		\$680.000.000	\$680.000.000

PARÁGRAFO: Los registros de las partidas y los montos relacionados en la presente modificación presupuestal deberán ser registrados en la ERP SAP BogData y en el aplicativo PREDIS, acorde con la codificación vigente para la Entidad en cada uno de ellos.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para su incorporación en el sistema presupuestal; así como los ajustes contables y del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC que sean necesarios.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 4 de Octubre de 2023

DIANA CONSUELO BLANCO GARZÓN
Presidenta Junta Directiva

SIMÓN RODRÍGUEZ SERNA
Secretario Junta Directiva